

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021**

No. 23/2019.

08 DE MARZO DEL 2019.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 08 DE MARZO DEL 2019; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ADÁN LUA FARIAS, C. MARÍA TERESA REYNA REYNA, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. AUTORIZACIÓN PARA SER INCLUIDOS EN EL "FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES", 2019; (FAEISPUM 2019).

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando todos los miembros del cabildo presentes y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente.-----

PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 22/19, de fecha 07 de Marzo del 2019, la cual se aprueba por unanimidad por los que en ella participan y la firman.-----

PUNTO No. 3.- AUTORIZACIÓN PARA SER INCLUIDOS EN EL "FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES", 2019; (FAEISPUM 2019). Se presenta el Director de Obras Públicas y Urbanismo, Ing. Javier Mendoza González, ante el Cabildo para informar que el Gobierno del Estado tiene contemplado al Municipio de Coacomán bajo un acuerdo publicado en el Diario Oficial del Estado, ser incluido en el **FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2019 (FAEISPUM 2019)** por un monto de **\$ 4, 554,318.00** (cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos 00/100 m.n.) para la ejecución de las siguientes obras:-----

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840

Coacomán de Vazquez Pallares, Michoacán.
municipio@coacomán.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

Handwritten signatures and notes:
- Top right: *[Signature]*
- Middle right: *adolfo Contreras*
- Middle right: *José Antonio Morales Arteaga*
- Middle right: *Paulina Teresa González López*
- Middle right: *Adán Lua Farias*
- Middle right: *Maria Teresa Reyna Reyna*
- Middle right: *Elidia Madrigal*
- Bottom right: *[Signature]*
- Bottom right: *[Signature]*

1.- PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE "COALCOMÁN" DE LA COLONIA SAN RAFAEL 2, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE COALCOMÁN, MICH. Por un monto de \$ 2,362,060.09 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 09/100 M.N.).-----

2.- CONSTRUCCIÓN DE CAMELLÓN SEPARADOR DE SENTIDOS VIALES Y ALUMBRADO PÚBLICO EN ENTRADA PRINCIPAL ORIENTE DE COALCOMÁN DE VAZQUEZ PALLARES, MICH. Por un monto de \$ 2,192,257.91 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.).-----

El honorable en sesión de Ayuntamiento decide y acuerda aprobar para que se presenten proyectos de ejecución de obra que beneficie a la población de nuestro municipio y a la vez acuerda que el Presidente Municipal, Lic. José Antonio Morales Arteaga, firme el convenio con el Estado para participar en el **FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2019 (FAEISPUM 2019)**, así como se autoriza realizar los trámites pertinentes para la gestión de este fondo. Dichas obras se ejecutaran en la modalidad de Ejecución de Contrato y el tipo de Adjudicación será Adjudicación Directa.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 19:49 horas con cuarenta y nueve minutos del mismo día propuesto.-----

LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA. LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.
PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. CUERPO DE REGIDORES:

C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.
REGIDOR

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840
Coalcomán de Vazquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

C. CECILIA ZEPEDA FARIAS.
REGIDORA

adalberto cortez jose a. morales
maria teresa gonzalez
juan
Cecilia Zepeda Farias.



H. AYUNTAMIENTO COALCOMÁN

DE VÁZQUEZ PALLARES

2018 - 2021 Hoja No. 3, Acta No. 23/19.

LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA.
REGIDOR

C. MARÍA CAMELIA MURILLO CABRERA.
REGIDORA

C. ADÁN LUÁ FARIAS.
REGIDOR

C. MARÍA TERESA REYNA REYNA.
REGIDORA

C. JOSE GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
REGIDOR

C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ.
REGIDORA

C. ADALBERTO CASTREJÓN CHÁVEZ.
REGIDOR

DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN.
REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021
No. 22/2019.
07 DE MARZO DEL 2019.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 07 DE MARZO DEL 2019; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN ORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ADÁN LUI FARIAS, C. MARÍA TERESA REYNA REYNA, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. ANALIZAR EL TEMA DE LAS PATRULLAS QUE ESTAN EN MAL ESTADO.
4. AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ACABO LA DESTRUCCIÓN DEL ARCHIVO MUERTO. (QUEMA)
5. INFORME DE ACTIVIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE 2018(OCTUBRE-DICIEMBRE); DE CONTRALORÍA MUNICIPAL.
6. QUE TODOS LOS APOYOS QUE ACTUALMENTE SE OTORGAN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE AUTORIZEN POR CABILDO.
7. QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORME SUS AUSENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO, CUANDO TENGA COMISIONES E INFORME AL CABILDO LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS.
8. REGULAR LA TABLA DE VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS.
9. VERIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DIF, Y SE INFORME A CABILDO DE SU DESEMPEÑO.
10. SE INSTALE LA OFICINA DE REGIDORES.
11. EL TIMBRADO DE LOS SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA NÓMINA DEL PERSONAL.
12. INSTRUIR AL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. ALBERTO RICARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ, PARA QUE REALICE AUDITORIA INTERNA DE LA CUENTA PÚBLICA.
13. SE PONGA EN MARCHA EL COMTE DE ADQUISICIONES.
14. SE INFORME A LA CIUDADANIA EL ESTADO EN QUE SE RECIBIÓ LA ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
15. ACTUALIZAR LA COMPRA DE AGENDAS PERSONALIZADAS PARA LOS REGIDORES.
16. ANALIZAR Y/O APROBAR LA COMPRA DE LA MÁQUINA PARA LA CREDENCIALIZAR A LOS TRABAJADORES.
17. AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DE DEPORTE ADMINISTRACIÓN 2018-2021
18. ASUNTOS GENERALES

[Handwritten signature]

José Alvares

[Handwritten signature]

Luis

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

adalberto Castrejón

Hoja No. 02, Acta No. 22/19.

--- PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando ausente la C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, Regidor, por problemas de salud y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente.-----

--- PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 21/19, de fecha 28 de Febrero del 2019, la cual se aprueba por unanimidad por los que en ella participan y la firman.-----

--- PUNTO No. 3.- ANALIZAR EL TEMA DE LAS PATRULLAS QUE ESTAN EN MAL ESTADO. A lo que comenta el Presidente Municipal que ya se está cotizando para la compra de un vehículo, marca Hilux, Ranger y/o Nissan, para que sea utilizado como patrulla. Solicita al pleno tomar la palabra el Oficial Mayor, Jaime Joel Nava Ramos, y se le autoriza, y expone al cabildo que es mucho el gasto que se hace en compra de pilas para lámparas de mano que utilizan los policías municipales, a lo que se acordó con los presentes, que para poder dotar de pilas deberán de entregar las pilas usadas.-----

--- PUNTO No. 4.- AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ACABO LA DESTRUCCIÓN DEL ARCHIVO MUERTO. (QUEMA). Analizado el punto se acuerda llevar a cabo la destrucción (quema), del archivo muerto, se actualizará hasta el 2008 y se aprueba por unanimidad.-----

--- PUNTO No. 5.- INFORME DE ACTIVIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE 2018 (OCTUBRE-DICIEMBRE); DE CONTRALORIA MUNICIPAL. Se presenta el Lic. Alberto Ricardo Ramírez Martínez, Contralor Municipal, para notificar al cabildo su informe de actividades correspondiente al Cuarto Trimestre del 2018:

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICINA:	CONTRALORIA
OFICIO No.	CI 08/2019
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Coalcomán de Vázquez Pallares, Mich., marzo 5 de 2019.

CC. MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 59 fracción VI, me permito presentar a ustedes el Informe del ejercicio octubre - diciembre del 2018, de las actividades efectuadas por esta Contraloría Municipal para su presentación en la sesión de Ayuntamiento.

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840
Coalcomán de Vazquez Pallares, Michoacán.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el informe anteriormente presentado.

municipio@coalcongob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

2018 - 2021 Hoja No. 03, Acta No. 22/19.

CONTRALORIA MUNICIPAL
INFORME DE ACTIVIDADES
OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2018

Coacomán, Mich., Marzo 05 de 2019.

C.C. MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 59 fracción VI, me permito presentar a ustedes el cuarto informe trimestral de las actividades 2018, efectuadas por esta Contraloría Municipal como a continuación se detalla:

- Mediante Oficio CI 07/2018 del día 10 de octubre del presente año, se le da respuesta a Oficio Sin Numero de fecha octubre 11 de 2018, por parte del Ing. Nemesio Vázquez Moreno, Tesorero Municipal de la administración 2015- 2018 en relación a la orden de fiscalización ASM/AEFM/RI/057/2018 en el que nos requiere información de Obra Pública, de la anterior mencionada, después de realizar una búsqueda de los archivos que guarda esta Contraloría, se advierte que no se encuentro documentos o informes de auditoría de la Dirección de Obras Publicas en cuanto al ejercicio fiscal 2016, dichas auditorias no se realizaron. Ya que dentro de la entrega- recepción no se entregó archivo alguno en cuanto a obra pública.
- Para que la Administración Pública Municipal cuente con el registro e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del municipio, mediante sus registros de alta y baja correspondientes al tercer trimestres del presente año, se envió oficio Núm. CI 08/2018 de fecha octubre 16 de 2018.

CONTRALORIA MUNICIPAL
INFORME DE ACTIVIDADES
OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2018

- Mediante oficio 09/2018 del 22 de noviembre de 2018, enviada a la Sindica Municipal con la finalidad de solicitar que se dé de baja al resguardo de la Contraloría lo siguiente: SILLA DE TRABAJO; TELEFONO MARCA TELMEX, 60 SECRETARIAL PLUS, KIT DE INSTALACIÓN Y TECLADO KMEX MODELO KM 2782P00010KMX, NS 019020078148, ya que se encontraban en malas condiciones, se entregó físicamente.



04, Acta No. 22/19.

- Yusuf Ali

Con motivo del oficio CI 13/2018 de fecha diciembre 17 de 2018, se ordenó a la Contraloría Municipal expedir el informe de actividades correspondiente al tercer trimestre con respecto al mes de septiembre de 2018, expedientes y demás para la realización de dicha auditoría.

CONTRALORIA MUNICIPAL
INFORME DE ACTIVIDADES
OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2018

Se recibió oficio CI 14/2018 con fecha diciembre 17 de 2018, expedido por el Sr. Juan Carlos Macías, Encargado De La Planta Recicladora, en el que solicita la emisión de la Auditoría del mes de septiembre, en el que se debe incluir los informes, reportes, expedientes y demás para la realización de dicha auditoría.

- Adalberto Carayon, Jairo Toranzo Reynel

El oficio o invitación por parte de las dependencias de comision, conforme al anexo 6
Coalcomán de Vazquez Pallares, Michoacán.
efectuados en los terminos y alcances



2018 - 2021

Hoja No. 05, Acta No. 22/19.

- Se ordenó la práctica de Auditoria 2018 Gasto Corriente, Fondo III y Fondo IV del tercer trimestre 2018 (septiembre 2018) a la Tesorería Municipal, mediante oficio Núm. CI 16 BIS/2018 de fecha diciembre 17 del año en curso, conforme a lo dispuesto a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Con oficio 17/2018 de diciembre 19 de 2018, se presentó ante los Miembros del H. Ayuntamiento, el Programa Anual de Trabajo enero - diciembre de 2019 de actividades de esta Contraloría Municipal, para su respectiva aprobación, en tiempo y forma.

**CONTRALORIA MUNICIPAL
INFORME DE ACTIVIDADES
OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2018**

- Mediante oficio 18/2018, se da contestación a oficio del **C.P. JOSÉ LUIS LÓPEZ SALGADO AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN** el día 31 de diciembre de 2018, y en acatamiento a la instrucción dada a esta Contraloría Municipal mediante oficio número ASM/1451/2018 de fecha 20 veinte de noviembre del año en curso, se notificó y requirió en los términos del Acuerdo de Admisión de fecha 08 ocho de octubre del 2018 dos mil dieciocho, emitido dentro del expediente número ASM/AENCC/DCQAE/QD-043/18 que sigue su curso ante la Auditoría Superior a los C.C. José Misael González Fernández, en su carácter de Presidente Municipal, Elena de la Cruz Olivera Ochoa, Síndico Municipal y Rafael Saucedo Santana Municipal del Ayuntamiento de Coalcomán, Michoacán, ex funcionarios de la Administración 2015-2018.
- Personal de esta Contraloría Municipal sigue apoyando a los Servidores Públicos que conforme a la ley están obligados a presentar sus Declaraciones Patrimoniales, en la orientación de la requisición y/o llenado de su Declaración Inicial, de Modificación y de Conclusión de situación patrimonial según fuese el caso.
- Asesoría a las diferentes áreas que manejan recursos públicos dentro de la administración Municipal, tales como: Tesorería, Obras Públicas, Oficialía Mayor, Secretaría y DIF Municipal.

Se asistió a cursos de capacitación y reuniones de contralores para el mejor desempeño de nuestra Función, toda vez que este Órgano de Control Interno es el responsable de vigilar el correcto ejercicio de los Recursos Públicos en el Ámbito Municipal.

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840
Coalcomán de Vazquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

**CONTRALORIA MUNICIPAL
INFORME DE ACTIVIDADES
OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2018**

Como a continuación se detalla:

- ❖ A invitación del Centro de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) asistí a reunión de capacitación los días 03 y 04 de octubre en la Cd. de Morelia, Mich.
- ❖ Asistió al Centro de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) el personal de esta Contraloría Municipal, asistió a curso de capacitación "Obligaciones y Atribuciones de los Contralores Municipales" en la Cd. de Morelia, Mich. los días 16 y 17 de octubre.
- ❖ Me trasladarme a la Cd. de Morelia, Mich., a la "4ª Reunión Plenaria 2018 de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo".
- ❖ los días 14 y 15 de diciembre de 2018, me traslade a la Cd. de Morelia, Mich., al Centro de Desarrollo Municipal (CEDEMUN), para capacitación sobre el Plan de Desarrollo.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el informe anteriormente presentado. En lo que respecta a este punto, el cabildo se mostró satisfecho con la información presentada por el Contralor Municipal.-----

--- **PUNTO No. 6.-** QUE TODOS LOS APOYOS QUE ACTUALMENTE SE OTORGAN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ATORICEN POR CABILDO. Analizado y discutido este punto, se acordó con 6 votos a favor, que el presidente Municipal, podrá otorgar apoyos económicos por un monto no mayor a los \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

--- **PUNTO No. 7.-** QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORME SUS AUSENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO, CUANDO TENGA COMISIONES E INFORME AL CABILDO LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. A lo que el Presidente Municipal, menciona que en cada comisión estará informando al cuerpo de regidores, los resultados y /o logros obtenidos de sus reuniones según sea el motivo de su comisión.-----

--- **PUNTO No. 8.-** REGULAR LA TABLA DE VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS. A lo que comenta el Contralor Municipal, ya se está analizando y les expone que hay 3 tabuladores y son en base al puesto que desempeñan, a lo que los regidores comentan que se establezca Tabla de Viáticos para todos los funcionarios y trabajadores del H. Ayuntamiento,, a lo que el contralor se compromete a dar posteriormente un informe.

Presidente Municipal S/N
Centro C.P. 60840
Coalcomán de Vazquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285



--- **PUNTO No. 9.-** VERIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL DIF, Y SE INFORME A CABILDO DE SU DESEMPEÑO. En este orden del día, los regidores solicitan se revisen las partidas, y piden que el Contralor Municipal realice una Auditoria Interna al Dif Municipal, además solicita el cuerpo de regidores que la C.LIBRADA REYNA CUEVAS, Directora del Dif Municipal, rinda un informe de actividades realizadas hasta la fecha.-----

--- **PUNTO No. 10.-** SE INSTALE LA OFICINA DE REGIDORES. En este punto los regidores solicitan se les habilite una oficina, a lo que el presidente municipal le pide al oficial mayor que se desocupe el cubículo de funciona de Archivo, para que sea ocupado por los regidores.-----

--- **PUNTO No. 11.-** EL TIMBRADO DE LOS SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA NÓMINA DEL PERSONAL. Los regidores solicitan al Presidente Municipal, que se atienda lo del Timbrado de Nómina de los Empleados de este H. Ayuntamiento y los servicios que brinda, por lo que se instruye al Tesorero Municipal L.C.P. Omar Alejandro Moreno Barajas, hacer las gestiones competentes para llevar acabo el timbrado de nómina.-----

--- **PUNTO No. 12.-** INSTRUIR AL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. ALBERTO RICARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ, PARA QUE REALICE AUDITORIA INTERNA DE LA CUENTA PÚBLICA. A lo que pide el Contralor plazo de un mes a los regidores, para llevar acabo la auditoria y poder rendirles un informe en lo que respecta a este punto.-----

--- **PUNTO No. 13.-** SE PONGA EN MARCHA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES. En este punto piden los regidores que se informe al Oficial Mayor, que para cualquier compra que se tenga que realizar, se deberá contar con por lo menos 3 cotizaciones de lo que se requiera adquirir, a partir de la fecha de la presente acta.-----

--- **PUNTO No. 14.-** SE INFORME A LA CIUDADANÍA EL ESTADO EN QUE SE RECIBIO LA ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. En este punto se acordó con los presentes, que se necesita recabar la información que se tiene en cada una de las dependencias, para así poder rendir un informe a la ciudadanía en la próxima reunión de cabildo.-----

--- **PUNTO No. 15.-** ACTUALIZAR LA COMPRA DE AGENDAS PERSONALIZADAS PARA LOS REGIDORES. Se aprueba por unanimidad la compra de agendas personalizadas para cada uno de los regidores.-----



H. AYUNTAMIENTO
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES



2018 - 2021

Hoja No. 08, Acta No. 22/19.

--- PUNTO No. 16.- ANALIZAR Y/O APROBAR LA COMPRA DE LA MÁQUINA PARA LA CREDENCIALIZAR A LOS TRABAJADORES. Se aprueba por unanimidad la compra de la máquina para la credencializar a los trabajadores.-----

--- PUNTO No. 17.- AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DE DEPORTE ADMINISTRACIÓN 2018-2021. Una vez analizado y discutido por los presentes, es autorizado por unanimidad.-----

--- PUNTO No. 18.-ASUNTOS GENERALES:

1.- En este punto de asuntos generales se presentó el DR. RICARDO VALENCIA RAMÍREZ, Doctor de la Unidad Móvil de la Ruta Barranca Seca (Higueras), para solicitar apoyo económico por parte de esa dependencia para dar consulta en la Clínica Rural de la Localidad de Barranca Seca, a lo que el cabildo le comenta que se analizará su propuesta y se le dará una pronta respuesta. También en este punto se propone destinar un espacio que funcione como farmacia, para que ahí sea surtido el medicamento que recete el Dr. Ricardo Valencia Ramírez, la farmacia será dotada del medicamento por medio del Centro de Salud.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 15:20 horas con veinte minutos del mismo día propuesto.-----

LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840
Coalcomán de Vazquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

José Alvariz

Guadalupe

Adam Luna

Paula Teresa González

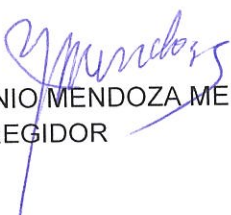
Elidia Madrid

Adalberto Castañón

[Signature]



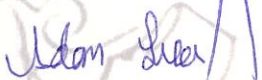
H. CUERPO DE REGIDORES:


C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.
REGIDOR

C. CECILIA ZEPEDA FARIAS.
REGIDORA


LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATEO ÁVILA.
REGIDOR

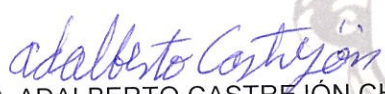

C. MARÍA CAMELIA MURILLO CABRERA.
REGIDORA

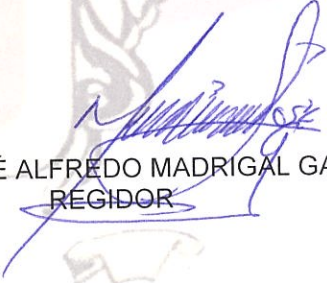

C. ADÁN LUA FARIAS.
REGIDOR


C. MARÍA TERESA REYNA REYNA.
REGIDORA


C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
REGIDOR


C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ.
REGIDORA


C. ADALBERTO CASTREJÓN CHÁVEZ.
REGIDOR


DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN.
REGIDOR

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021
No. 21/2019.
22 DE FEBRERO DEL 2019.**

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2019; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN ORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ADÁN LUA FARIAS, C. MARÍA TERESA REYNA REYNA, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN 4X4 ¾ TON. TIPO "G", MODELO 2009, SERIE 1GNGK46K69R237939, COLOR NEGRO.
4. AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER EL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y AGUA POTABLE DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
5. ASUNTOS GENERALES.

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando todos los miembros del cabildo presentes y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente.-----

PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 20/19, de fecha 22 de Febrero del 2019, la cual se aprueba por unanimidad por los que en ella participan y la firman.-----

PUNTO No. 3.- AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN 4X4 ¾ TON. TIPO "G", MODELO 2009, SERIE 1GNGK46K69R237939, COLOR NEGRO. Analizado y discutido, se autoriza por unanimidad la venta del mencionado vehículo.-----



PUNTO No. 4.- AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER EL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y AGUA POTABLE DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. En lo que se refiere a este punto, se aprueba por unanimidad por los ahí presentes.-----

PUNTO No. 5.- ASUNTOS GENERALES:

1.- Se presentó el C. HERIBERTO LÓPEZ RAMOS, vecino de la Calle Esmeralda de la Colonia Víctor Manuel Tinoco Rubí, para manifestar a los presentes la problemática que se suscita los fines de semana en la Avenida Dr. Gerardo Sánchez Díaz, donde se presente un descontrol de inseguridad, ya que hasta altas horas de la madrugada se sigue vendiendo bebidas embriagantes en los establecimiento de la avenida, lo que provoca que los habitantes de las colonias Prados Verdes, Cerro de Guzmán y Víctor Manuel Tinoco Rubí no puedan transitar libremente, por el motivo que ya estando tomados los jóvenes y no permiten el libre tránsito. En este punto se acordó que se mandarían una o dos patrullas los días viernes, sábado y domingo, para que estén haciendo rondines.--

2.- En este punto hizo presencia el Director del ICATMI, el C.P. RAMÓN CHÁVEZ MADRIGAL, para promover el Taller de "Capacitación y Certificación Laboral", para los funcionarios de este Honorable Ayuntamiento, el cual tiene un costo de \$ 4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por persona. Por tal motivo solicitan a esta dependencia viáticos para la el autobús, la alimentación y el hospedaje de las personas que van a venir a impartir el curso de certificación.-

3.- La Sindicatura Municipal presenta a la Secretaria Municipal; Oficio de baja de bienes muebles con número de oficio No. 010/19, los cuales se presentan para conocimiento y autorización. El Honorable Cabildo acepta autorizar dichas bajas de bienes muebles y se anexan a esta presente el oficio respectivo.-----

4.- En otro asunto general se presenta el ARQ. EDUARDO NOEL VILLA ORTIZ, para pedir una respuesta sobre la obra del COLECTOR PLUVIAL PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, de esta población.-----

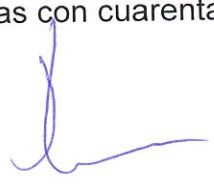
A lo que el Contralor Lic. Alberto Ricardo Ramírez Martínez, le comenta que no existe expediente alguno de dicha obra, por lo que se le comisiona por los ahí presentes, para que asista a la Auditoria Superior De Michoacán, con el expediente que se compromete el Arq. Eduardo Noel Villa Ortiz, hacerle llegar al contralor, por lo en la siguiente sesión de cabildo se retomará este punto.-----

5.- Se autoriza al LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, Presidente Municipal, para que celebre convenio con los Empleados Municipales, para resolver asuntos relacionados con el INFONAVIT.-----

DE VÁZQUEZ PALLARES Hoja No. 3 Acta No. 21/19.
2018 - 2021

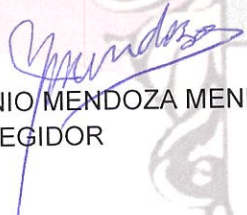
6.- El C. JAIME JOEL NAVA RAMOS, Oficial Mayor manifiesta a los presentes, la necesidad que existe de adquirir una unidad para el traslado de los 20 empleados que actualmente laboran en la Planta Recicladora de Basura, a lo que comenta el cabildo de estar de acuerdo y se autoriza por unanimidad la compra.-----

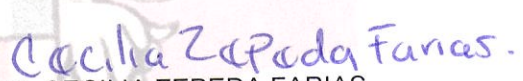
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 19:49 horas con cuarenta y nueve minutos del mismo día propuesto.-----


LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA. LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.
PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL


PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. CUERPO DE REGIDORES:


C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.
REGIDOR


C. CECILIA ZEPEDA FARIAS.
REGIDORA


LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA.
REGIDOR


C. MARÍA CAMELIA MURILLO CABRERA.
REGIDORA


C. ADÁN LUA FARIAS.
REGIDOR


C. MARÍA TERESA REYNA REYNA.
REGIDORA


C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
REGIDOR


C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ.
REGIDORA


C. ADALBERTO CASTREJÓN CHÁVEZ.
REGIDOR


DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN.
REGIDOR

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840
Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



LISTA DE ASISTENCIA

REUNION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

28 de Febrero del 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES

C. CECILIA ZEPEDA FARIAS.

LIC. PSICOL CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA.

C. MARÍA TERESA REYNA REYNA.

C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.

C. MARÍA CAMELIA MURILLO CABRERA.

C. ADÁN LUA FARIAS.

C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ.

C. ADALBERTO CASTREJÓN CHÁVEZ.

DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN.

Cecilia Zepeda Farias.

Psicol Cesar Jesus Lucatero Avila.

Maria Teresa Reyna Reyna.

Febonio Mendoza Mendoza.

Maria Camelia Murillo Cabrera.

Adan Lua Farias.

Jose Alvarez Alvarez.

Elidia Madrigal Chavez.

Adalberto Castrejon Chavez.

Dr. Jose Alfredo Madrigal Galvan.



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECRETARÍA
OFICIO No. 150/2019.

ASUNTO: SESIÓN CABILDO

COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICH.
26 de Febrero del 2019

“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”.

PRESENTE.

Esta Presidencia Municipal a mi cargo, le invita a Sesión Ordinaria de Cabildo, el día 28 de Febrero del presente año; en la Sala de Cabildo “Prof. Tomás González Flores”, a las 12:00 Horas, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 3.- AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN 4X4 ¾ TON. TIPO “G”, MODELO 2009, SERIE 1GNGK46K69R237939, COLOR NEGRO.
- 4.- AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER EL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y AGUA POTABLE DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

Se le pide su puntual asistencia, sin otro sobre el particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO.”

LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840

Coalcomán de Vazquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021
No. 20/2019.
22 DE FEBRERO DEL 2019.**

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2019; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ADÁN LUA FARIAS, C. MARÍA TERESA REYNA REYNA, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, REGLAMENTO Y LA DEFINICIÓN DE ATRIBUCIONES DENOMINADO; "INSTITUCIÓN MUNICIPAL, JUVENTUD Y DEPORTE DE COALCOMÁN.

PUNTO NO. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando todos los miembros del cabildo presentes y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente.-----

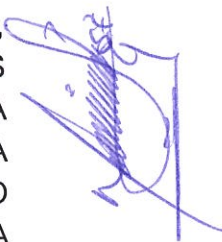
PUNTO NO. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 19/19, de fecha 22 de Febrero del 2019, la cual se aprueba por unanimidad por los que en ella participan y la firman.-----

PUNTO NO. 3.- CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, REGLAMENTO Y LA DEFINICIÓN DE ATRIBUCIONES DENOMINADO; "INSTITUTO MUNICIPAL, JUVENTUD Y DEPORTE DE COALCOMÁN. **EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA**, Presidente Municipal del Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, del Estado de Michoacán de Ocampo en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley Orgánica Municipal en los siguientes Artículos: -----

Presidencia Municipal, S/11
Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

Adalberto Castrejón

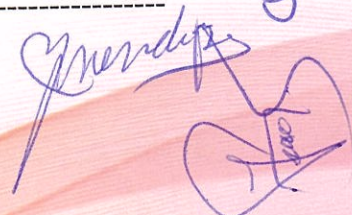
Adán Lua



Jose Antonio Morales Arteaga
Elidia Madrigal Chavez



Jose Alvarez
Cecilia Zepeda Farias



TÍTULO SEGUNDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Capítulo I De la Integración de los Ayuntamientos

Artículo 11. Los Ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos.

Artículo 12. Entre el Ayuntamiento y los Poderes del Estado no habrá autoridad intermedia alguna. Para la gestión, planeación, programación y ejecución de programas de interés comunitario o intermunicipal se establecerán las relaciones de colaboración y coordinación necesaria, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de propiciar el desarrollo regional aprovechando de manera integral las fortalezas, recursos naturales y la capacidad productiva de las diversas y diferentes regiones de la Entidad.

Capítulo V De las Atribuciones de los Ayuntamientos

Artículo 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

b).- En materia de Administración Pública:

XX. Autorizar, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas

d).- En materia de Desarrollo Social y Fomento Económico:

- I. Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos municipales;
- II. Fomentar el desarrollo de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos de la población, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios;

III. Coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que incidan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población;

IX. Impulsar la realización de las actividades cívicas, culturales y deportivas que le correspondan; y,

X. En general, las demás que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Capítulo VI De las Comisiones del Ayuntamiento

Artículo 42. La Comisión de la Mujer, de la Juventud y del Deporte tendrá las siguientes funciones:

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840
Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

adolfo Cortez

Adan Guad
Mario Tereza
Elidia Madrid
Jorge Avila
Cecilia Zapata Faras
Mundo
Pda.

I. Promover la planeación del desarrollo municipal, bajo una perspectiva de equidad e igualdad de géneros;

II. Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación;

III. Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres preferentemente las de sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones;

IV. Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de los jóvenes a la actividad productiva;

V. Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales;

VI. Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades;

VII. Fomentar el mejoramiento físico-intelectual de los habitantes a través del deporte;

VIII. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,

IX. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

TÍTULO TERCERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Capítulo I De las Atribuciones del Presidente Municipal

Artículo 49. El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

Capítulo XI De las Dependencias, Entidades y Unidades Administrativas

Artículo 92. Para el ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias, entidades y unidades administrativas necesarias, que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

Artículo 93. El Presidente Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, podrá crear dependencias, entidades y unidades administrativas que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las existentes, de acuerdo con las necesidades y la capacidad financiera del Ayuntamiento.

Capítulo XIII De la Descentralización Administrativa

Artículo 101. Los Ayuntamientos, con el objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, podrá crear organismos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Para los efectos de esta Ley, los organismos descentralizados, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, serán aquellos que se constituyan y operen, total o mayoritariamente con recursos públicos del municipio.

Artículo 102. El Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados que constituya y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre la organización y funcionamiento de dichos organismos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

LA SALUD Y EL DESARROLLO DEL CUERPO HUMANO SON FUNDAMENTALES PARA EL BIENESTAR DE LA PERSONA. CONOCERLOS, DESARROLLAR FACULTADES PSICOMOTRICES Y ADQUIRIR HABITOS SANOS DESDE TEMPRANA EDAD FACILITA LA ADQUISICION DE VALORES Y ACTITUDES Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO. ASIMISMO, LA PRACTICA HABITUAL DE LA ACTIVIDAD FISICA TIENE UN IMPACTO FAVORABLE SOBRE LA VIDA SOCIAL EN LA MEDIDA EN QUE CONTRIBUYE A ESTRECHAR LOS LAZOS DE LA FAMILIA, Y LA COMUNIDAD Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA A UNA LOCALIDAD, YA QUE ALIENTA LA CONVIVENCIA Y LA SOLIDARIDAD, ASI COMO LA IDENTIDAD Y EL ORGULLO NACIONALES.

EXISTE LA TENDENCIA CRECIENTE, PRINCIPALMENTE EN LOS AMBIENTES URBANOS, A LLEVAR UNA VIDA SEDENTARIA. ESTA DISMINUCION DE LAS ACTIVIDADES MOTRICES PROPICIA PROBLEMAS PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO FISICO DEL SER HUMANO. HOY EN DIA SE CONSIDERA QUE LA ACTIVIDAD FISICA ES UN MEDIO ESCENCIAL PARA LUCHAR CONTRA LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES QUE AFECTAN A LAS SOCIEDADES MODERNAS Y PARA MANTENER UNA POBLACION SANA EN LO BIOLOGICO, LO PSIQUICO Y LO SOCIAL.

LA EDUCACION FISICA SE CONCIBE EN LA ACTUALIDAD COMO UNA DISCIPLINA PEDAGOGICA FORMATIVA QUE VA MAS ALLA DE LA EDUCACION FORMAL. CONSTITUYE UN PROCESO EDUCATIVO PERMANENTE QUE PROMUEVE LA SALUD CORPORAL, LA HABILIDAD FISICA, LA VERSATILIDAD Y LA ADAPTABILIDAD MEDIANTE PRACTICAS IMAGINATIVAS Y CREATIVAS QUE ESTIMULAN LA AUTODISCIPLINA, LA COORDINACION PSICOMOTRIZ Y EL TRABAJO EN EQUIPO. LA EDUCACION FISICA REQUIERE DE UNA ACCION METODICA, PROGRESIVA Y CONTINUA QUE AYUDE AL SER HUMANO A DESARROLLAR Y A MANTENER SUS FACULTADES FISICAS, INTELECTUALES Y MORALES, DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA TERCERA EDAD.

EL DEPORTE, A SU VEZ, ES UNA ACTIVIDAD INDIVIDUAL O DE CONJUNTO QUE, SUJETA A REGLAS ESTABLECIDAS, IMPLICA UNA COMPETENCIA EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, EN LA QUE EL TRIUNFO DEBE SER FRUTO EXCLUSIVO DE LA PREPARACION, LA DISCIPLINA, LA CAPACIDAD, LA HABILIDAD Y EL ESFUERZO PERSONAL O COLECTIVO. EL DEPORTE SUBLIMA LA INCLINACION NATURAL DEL SER HUMANO A BUSCAR LA VICTORIA, MEDIANTE EL EMPLEO MAXIMO DE SUS CAPACIDADES, LA REALIZACION DE SU MAYOR ESFUERZO Y EL RESPETO AL ESPIRITU DEL JUEGO LIMPIO. ES TAMBIEN FACTOR DE IDENTIFICACION LOCAL Y NACIONAL. ASI COMO DE INTEGRACION FAMILIAR SOCIAL Y COMUNITARIA. EL DEPORTE, POR OTRA PARTE, ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA FORMACION DE VALORES DESDE LA NIÑEZ.

adalberto Carrejon

Adan Luna

Maria Teresa Aguilar
Elidiamadriga

Esteban...

JOSE ALVARO
Cecilia Zepeda Farias

...

PUESTO QUE CONTRIBUYE A DESARROLLAR HABITOS COMO LA CONSTANCIA, LA DISCIPLINA, LA TENACIDAD, LA FIJACION DE OBJETIVOS Y METAS, Y PERMITE ESTABLECER CLARAMENTE LA RELACION ENTRE EL ESFUERZO Y LOS RESULTADOS. ADICIONALMENTE, LA PRACTICA DEPORTIVA CONLLEVA UN ELEMENTO LUDICO Y RECREATIVO, CONTRIBUYE A UN MEJOR APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y A LIBERAR LAS TENSIONES INDIVIDUALES Y GRUPALES. EL DEPORTE OCUPA HOY UN LUGAR IMPORTANTE EN LA VIDA DE UN GRAN NUMERO DE PERSONAS, BIEN SEA COMO ESPECTADORES, PARTICIPANTES OCASIONALES, DEPORTISTAS DE FIN DE SEMANA O DEPORTISTAS QUE, SIN IMPORTAR SU NIVEL, HAN HECHO DE LA ACTIVIDAD FISICA UNA PARTE SIGNIFICATIVA DE SU VIDA COTIDIANA.

LA PRACTICA SISTEMATICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENTRE LOS JOVENES CONTRIBUYE A PREVENIR O COMBATIR MALES COMO LA DELINCUENCIA, EL ALCOHOLISMO O LA DROGADICCION, LOS QUE REPRESENTAN UNA AMENAZA LATENTE PARA LA JUVENTUD. PARA LA POBLACION JOVEN QUE HABITA EN ZONAS MARGINADAS, EL DEPORTE ES FRECUENTEMENTE LA UNICA POSIBILIDAD PARA SU ESPARCIMIENTO.

TALES AFIRMACIONES NOS OBLIGAN A ACTUAR DE MANERA CONCRETA POR LO QUE Presenta el proyecto para la creación del **INSTITUTO MUNICIPAL, JUVENTUD Y DEPORTE DE COALCOMAN, MICHOACAN,, bajo los siguientes Artículos.**

ACUERDO

OBJETIVO DE CREACION

NATURALEZA Y OBJETO:

Artículo 1.- SE crea el organismo descentralizado denominado **"Instituto Municipal, juventud y Deporte de Coalcomán, Michoacán"**, (IMJUDEC) con patrimonio propio, en relación con la Ley de Estímulos del Deporte y la Ley Estatal del Deporte y la Cultura Física para el Estado de Michoacán.

Artículo 2.- Con la finalidad de un mejor y practico entendimiento del presente acuerdo, en lo sucesivo se denominará "Instituto de juventud y Deporte", al "Instituto Municipal del Deporte de Coalcomán," y "Ley Orgánica" a la Ley Orgánica de la administración pública Municipal del Estado de Michoacán.

Artículo 3.- EL instituto municipal, Juventud y Deporte, tiene por objeto encausar, promover, desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para el ordenamiento, homologación, agrupando a todos los organismos, asociaciones, ligas, públicas o privadas, implicadas en la promoción del deporte, educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanentemente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes de Coalcomán, en el ámbito social e individual.

Artículo 4.- EL patrimonio del Instituto de Juventud y Deporte, se integrara por los bienes y derechos que aporten o adquiera en donación los Gobiernos Municipal, Estatal o Federal, así como aquellos que adquiera lícitamente por otros conceptos; como también los ingresos que se generen por el usufructo de las instalaciones deportivas municipales, dichos bienes o derechos deberán tener como destino, facilitar el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades de Instituto de Juventud y Deporte.

Adrian

[Signature]

Elidia Madrigal

[Signature]

José Álvarez
Cecilia Zapata Farias.

Adalberto Contreras

[Signature]

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Artículo 5.- El Instituto Municipal, Juventud y Deporte, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y funciones:

- I.- Promover la cultura física entre los habitantes de Coalcomán, a través de los programas del deporte popular, asociado y escolar.
- II.- Normar la práctica de la actividad deportiva en la Ciudad estableciendo mecanismos de coordinación y fomento con la sociedad civil.
- III.- Fomentar la organización de encuentros deportivos en la Ciudad a nivel Nacional e internacional.
- VI.- Administrar las Instalaciones de infraestructura deportivas del Municipio, buscando dar un servicio eficiente a los usuarios.
- VII.- Promover la construcción de nuevos espacios dedicados a la práctica del deporte.
- VIII.- Promover acciones que permitan el acceso a mayores recursos económicos para el fomento del deporte proveniente de espectáculo público y eventos comerciales.
- IX.- Buscar el patrocinio de la iniciativa privada para programas especiales de deporte, que permitan multiplicar el subsidio gubernamental.
- X.- Establecer programas de investigación que permitan documentar los beneficios fisiológicos y sociales de la práctica deportiva, proponiendo nuevos programas que favorezcan el desarrollo integral del ser humano.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 6.- Son órganos integrantes del Instituto del Deporte los siguientes:

- I.- Junta de Gobierno
- II.- La Dirección de IMJUDEC
- V.- El Comisario

LA JUNTA DE GOBIERNO:

Artículo 8.- La junta de Gobierno, es el órgano jerárquicamente superior en la estructura del Instituto Municipal, Juventud y Deporte, misma que será presidida por el Ejecutivo Municipal quien podrá emitir voto de calidad en caso de ser necesario, y se integrara por tres miembros del cabildo que formen parte de la Comisión de Juventud y Deporte nombrados por la propia comisión a propuesta del presidente de la misma, y tres representantes Ciudadanos del Sub-comité Sectorial Que Representen al "Deporte estudiantil", Deporte Asociado", Deporte Para Todos" y las Asociaciones debidamente Registradas y Reconocidas por la Conade, nombrados por el propio Sub-Comité, la junta tendrá las siguientes facultades:

- I.- La representación legal del Instituto Municipal, juventud y Deporte para actos de dominio.

Centro C.P. 60840
Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

adalberto Contreras

Adan Luna

Elidra madrigal

José Avarca

Lucila Zapata Farías

II.- Elaborar y aprobar el Reglamento Interior del Instituto Municipal, Juventud y Deporte, el cual tendrá como objeto único, determinar el funcionamiento y distribución de las atribuciones de los diversos órganos que integra el Instituto del Deporte.

III.- Aprobar, autorizar o modificar el presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal.

IV.- Conocer de los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario; resolviendo lo conducente.

V.- Cuando proceda aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades.

VI.- Estudiar y aprobar los programas operativos anuales del Instituto y los proyectos de inversión presentados por el director.

VII.- Conocer de los convenios de coordinación y colaboración que haya de celebrarse con dependencias o entidades públicas o privadas.

VIII.- Celebrar sesiones ordinarias trimestrales y las extraordinarias que se requieran.

IX.- Aprobar los informes trimestrales de avances financieros y programáticos que presenta el director del Instituto del Deporte.

X.- Aprobar el informe anual sobre el estado que guarda la administración del organismo descentralizado y su situación patrimonial que presente el director.

XI.- Por conducto del Presidente Municipal, turnar al Ejecutivo Estatal y Federal los acuerdos de la junta que lo ameriten por su naturaleza e importancia con apego a la Ley.

XII.- Por conducto del Presidente Municipal, turnar al Cabildo las propuestas que surjan en el seno de la junta, cuando las leyes o los reglamentos aplicables en la materia lo exijan o porque su importancia así se considere conveniente.

XIII.- Proponer por conducto del Presidente Municipal a los Gobiernos Municipales, Estatales y Federa, las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto del Deporte.

XIV.- Celebrar por conducto del Presidente Municipal los acuerdos de coordinación con el sector público Estatal y Federal y con otros Municipios, así como los sectores y sociales, para complementar los fines del Instituto del Deporte.

XV.- Nombrar al director del Instituto del Deporte, a propuesta del Presidente Municipal.

XVI.- Representar al Instituto del Deporte, como mandatario general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con facultades que aquellas que requieran de clausula especial en forma enunciativos mas no limitativas, presentar todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar a testigos, formulas tachas y objeciones, impugnar los intereses del Comité, otorgar perdón, desistirse del juicio de Amparo o demandas civiles o estatal o federal; pudiendo sustituir su mandato, todo o en partes en Profesionista del derecho, ya sea en uno o más apoderados para que lo ejerzan conjuntamente.

Adán Luna

Elidiana Madrigal

Jose Alvarez

Coahuila Zapada Farías

Adalberto Contreras

XVII.- Las demás que las fijen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

LA DIRECCION:

Artículo 9.- El director será ciudadano mexicano, mayor de edad y tendrá las siguientes facultades:

I.- Presentar los Programas operativos anuales y los proyectos de Inversión del instituto del Deporte.

II.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.

III.- Designar y remover libremente el resto de los funcionarios administrativos, con los que el Instituto Municipal, Juventud y Deporte tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y establecimientos las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y el reglamento interior del organismo descentralizado.

IV.- Dirigir el funcionamiento del Instituto Municipal, Juventud y Deporte de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

V.- Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del Instituto del Deporte.

VI.- Presentar un informe trimestral del avance financiero y programático del organismo así como de su patrimonio a la junta de Gobierno.

VII.- Las demás que les fijen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

EL COMISARIO:

Artículo 10.- La figura del comisario deberá entenderse fundamentalmente como el órgano encargado de vigilar la administración de los recursos del Instituto del Deporte; atribución que será llevada a cabo por Sindicatura Municipal, por lo que será el Síndico quien designe a la persona o personas que deberán estar presentes en la Junta de Gobierno, así como que lleven a cabo la realización de cualquier acto jurídico que tenga por objeto cumplir con las atribuciones y facultades del comisario. EL comisario tendrá las siguientes facultades:

I.- Vigilar que la administración de los recursos y del funcionamiento del Instituto del Deporte, se haga con forme a la Ley Orgánica, el presente acuerdo, planes, presupuesto y reglamentos aprobados por la Junta de Gobierno.

II.- Practicar la auditoría interna de los estados financieros y las de carácter administrativos que se requieran.

III.- Recomendar a al junta de Gobierno las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto del Deporte.

IV.- Asistir a las sesiones de las Juntas de Gobierno con derecho a voz exclusivamente.

V.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840

Coahuila de Vazquez Pallares, Michoacán.

Tel: (424) 5330118 y 5330285

adalberto Castañón

Adán
Elidra madrigal
Yaritza Teresa Riquelme
Cecilia Zapata Farías
Jorge Avarca
Germán

DISPOSICIONES TRASITORIAS

ARTÍCULO PRIMERO.- El reglamento interior que expida la Junta de Gobierno para el funcionamiento y redistribución de facultades de los órganos que integran el Instituto del Deporte de Coalcomán, Michoacán deberá efectuarse dentro de los 90 días siguientes al inicio de vigencia del presente acuerdo.

EL reglamento interior a que se refiere el presente artículo deberá ser publicado para su validez por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y para conocimiento de los vecinos en un diario de mayor circulación de la municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al entrar en vigor el presente acuerdo, el Instituto Municipal, Juventud y Deporte de Coalcomán, Michoacán, asumirá las relaciones laborales del personal que le transfiere el Departamento de Deportes como patrón sustituto, respetando los derechos que marca la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la integración del patrimonio del Instituto Municipal, Juventud y Deporte de Coalcomán, al momento de su creación, se integrara con el saldo del presupuesto aprobado para el departamento de Deportes, para el Ejercicio Fiscal (fecha), así el remate de los ingresos generados por usufructo de las instalaciones deportivas, administradas por la tesorería Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, debiéndose publicar en un diario de mayor circulación del Municipio para conocimiento de la ciudadanía.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento sometió a votación la creación del organismo descentralizado, así como la estructura orgánica, reglamento y la definición de atribuciones denominado; "INSTITUTO MUNICIPAL, JUVENTUD Y DEPORTE DE COALCOMÁN.", EL CUAL SE APROBO POR UNANIMIDAD.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 15:30 quince horas y treinta minutos del mismo día propuesto.

LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA. LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.
PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840
Coalcomán de Vazquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

adalberto castiñón

H. CUERPO DE REGIDORES:


C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.
REGIDOR


C. CECILIA ZEPEDA FARIAS.
REGIDORA

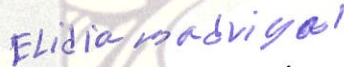

LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATEO ÁVILA.
REGIDOR

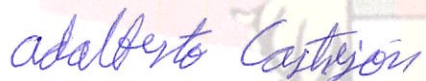

C. MARÍA CAMELIA MURILLO CABRERA.
REGIDORA

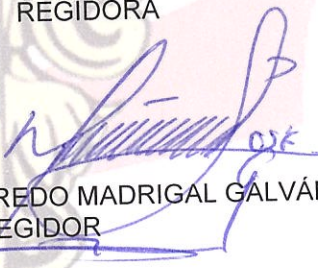

C. ADÁN LUA FARIAS.
REGIDOR


C. MARÍA TERESA REYNA REYNA.
REGIDORA


C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
REGIDOR


C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ.
REGIDORA


C. ADALBERTO CASTREJÓN CHÁVEZ.
REGIDOR


DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN.
REGIDOR

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021
No. 19/2019.
22 DE FEBRERO DEL 2019.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2019; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ADÁN LUA FARIAS, C. MARÍA TERESA REYNA REYNA, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, REGLAMENTO Y LA DEFINICIÓN DE ATRIBUCIONES DENOMINADO; "INSTITUCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE COALCOMÁN.

PUNTO NO. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando todos los miembros del cabildo presentes y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente.-----

PUNTO NO. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 18/19, de fecha 22 de Febrero del 2019, la cual se aprueba por unanimidad por los que en ella participan y la firman.-----

PUNTO NO. 3.- CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, REGLAMENTO Y LA DEFINICIÓN DE ATRIBUCIONES DENOMINADO; "INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE COALCOMÁN. **EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA**, Presidente Municipal del Municipio de Coacomán de Vázquez Pallares, del Estado de Michoacán de Ocampo en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley Orgánica Municipal en los siguientes Artículos-----

Coacomán de Vazquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

Adán Lua



TÍTULO SEGUNDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Capítulo I De la Integración de los Ayuntamientos

Artículo 11. Los Ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos.

Artículo 12. Entre el Ayuntamiento y los Poderes del Estado no habrá autoridad intermedia alguna. Para la gestión, planeación, programación y ejecución de programas de interés comunitario o intermunicipal se establecerán las relaciones de colaboración y coordinación necesaria, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de propiciar el desarrollo regional aprovechando de manera integral las fortalezas, recursos naturales y la capacidad productiva de las diversas y diferentes regiones de la Entidad.

Capítulo V De las Atribuciones de los Ayuntamientos

Artículo 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

b).- En materia de Administración Pública:

XX. Autorizar, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias, entidades y unidades administrativas

d).- En materia de Desarrollo Social y Fomento Económico:

- I. Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos municipales;
- II. Fomentar el desarrollo de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos de la población, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios;

III. Coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que incidan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población;

IX. Impulsar la realización de las actividades cívicas, culturales y deportivas que le correspondan; y,

X. En general, las demás que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Capítulo VI De las Comisiones del Ayuntamiento

Artículo 42. La Comisión de la Mujer, de la Juventud y del Deporte tendrá las siguientes funciones:

- I. Promover la planeación del desarrollo municipal, bajo una perspectiva de equidad e igualdad de géneros.

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840

Coahuila de Zaragoza, Párragos, Michoacán
municipio@coahuila.gob.mx
Tel. (429) 5550118 y 5330285

Adan Lira

II. Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación;

III. Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres preferentemente las de sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones;

IV. Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de los jóvenes a la actividad productiva;

V. Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales;

VI. Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades;

VII. Fomentar el mejoramiento físico-intelectual de los habitantes a través del deporte;

VIII. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,

IX. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

TÍTULO TERCERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Capítulo I De las Atribuciones del Presidente Municipal

Artículo 49. El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

Capítulo XI De las Dependencias, Entidades y Unidades Administrativas

Artículo 92. Para el ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias, entidades y unidades administrativas necesarias, que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

Artículo 93. El Presidente Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, podrá crear dependencias, entidades y unidades administrativas que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las existentes, de acuerdo con las necesidades y la capacidad financiera del Ayuntamiento.

Capítulo XIII De la Descentralización Administrativa

Artículo 101. Los Ayuntamientos, con el objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, podrá crear organismos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Para los efectos de esta Ley, los organismos descentralizados, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, serán aquellos que se constituyan y operen, total o mayoritariamente con recursos públicos del municipio.

[Signature]

[Signature]

Jose A. Alvarez

[Signature]
Elidia Madrid

[Signature]
Adalberto Carreón

[Signature]
M. de la Cruz

[Signature]
Adán Luna

2018 - 2021

Artículo 102. El Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados que constituya y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre la organización y funcionamiento de dichos organismos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

LA SALUD Y EL DESARROLLO DEL CUERPO HUMANO SON FUNDAMENTALES PARA EL BIENESTAR DE LA PERSONA, CONOCERLOS, DESARROLLAR FACULTADES PSICOMOTRICES Y ADQUIRIR HABITOS SANOS DESDE TEMPRANA EDAD FACILITA LA ADQUISICION DE VALORES Y ACTITUDES Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO. ASIMISMO, LA PRACTICA HABITUAL DE LA ACTIVIDAD FISICA TIENE UN IMPACTO FAVORABLE SOBRE LA VIDA SOCIAL EN LA MEDIDA EN QUE CONTRIBUYE A ESTRECHAR LOS LAZOS DE LA FAMILIA, Y LA COMUNIDAD Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA A UNA LOCALIDAD, YA QUE ALIENTA LA CONVIVENCIA Y LA SOLIDARIDAD, ASI COMO LA IDENTIDAD Y EL ORGULLO NACIONALES.

EXISTE LA TENDENCIA CRECIENTE, PRINCIPALMENTE EN LOS AMBIENTES URBANOS, A LLEVAR UNA VIDA SEDENTARIA. ESTA DISMINUCION DE LAS ACTIVIDADES MOTRICES PROPICIA PROBLEMAS PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO FISICO DEL SER HUMANO. HOY EN DIA SE CONSIDERA QUE LA ACTIVIDAD FISICA ES UN MEDIO ESCENCIAL PARA LUCHAR CONTRA LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES QUE AFECTAN A LAS SOCIEDADES MODERNAS Y PARA MANTENER UNA POBLACION SANA EN LO BIOLOGICO, LO PSIQUICO Y LO SOCIAL.

LA EDUCACION FISICA SE CONCIBE EN LA ACTUALIDAD COMO UNA DISCIPLINA PEDAGOGICA FORMATIVA QUE VA MAS ALLA DE LA EDUCACION FORMAL. CONSTITUYE UN PROCESO EDUCATIVO PERMANENTE QUE PROMUEVE LA SALUD CORPORAL, LA HABILIDAD FISICA, LA VERSATILIDAD Y LA ADAPTABILIDAD MEDIANTE PRACTICAS IMAGINATIVAS Y CREATIVAS QUE ESTIMULAN LA AUTODISCIPLINA, LA COORDINACION PSICOMOTRIZ Y EL TRABAJO EN EQUIPO. LA EDUCACION FISICA REQUIERE DE UNA ACCION METODICA, PROGRESIVA Y CONTINUA QUE AYUDE AL SER HUMANO A DESARROLLAR Y A MANTENER SUS FACULTADES FISICAS, INTELECTUALES Y MORALES, DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA TERCERA EDAD.

EL DEPORTE, A SU VEZ, ES UNA ACTIVIDAD INDIVIDUAL O DE CONJUNTO QUE, SUJETA A REGLAS ESTABLECIDAS, IMPLICA UNA COMPETENCIA EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, EN LA QUE EL TRIUNFO DEBE SER FRUTO EXCLUSIVO DE LA PREPARACION, LA DISCIPLINA, LA CAPACIDAD, LA HABILIDAD Y EL ESFUERZO PERSONAL O COLECTIVO. EL DEPORTE SUBLIMA LA INCLINACION NATURAL DEL SER HUMANO A BUSCAR LA VICTORIA, MEDIANTE EL EMPLEO MAXIMO DE SUS CAPACIDADES, LA REALIZACION DE SU MAYOR ESFUERZO Y EL RESPETO AL ESPIRITU DEL JUEGO LIMPIO. ES TAMBIEN FACTOR DE IDENTIFICACION LOCAL Y NACIONAL, ASI COMO DE INTEGRACION FAMILIAR SOCIAL Y COMUNITARIA. EL DEPORTE, POR OTRA PARTE, ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA FORMACION DE VALORES DESDE LA NIÑEZ, PUESTO QUE CONTRIBUYE A DESARROLLAR HABITOS COMO LA CONSTANCIA, LA DISCIPLINA, LA TENACIDAD, LA FIJACION DE OBJETIVOS Y METAS, Y PERMITE ESTABLECER CLARAMENTE LA RELACION ENTRE EL ESFUERZO Y LOS RESULTADOS. ADICIONALMENTE, LA PRACTICA DEPORTIVA CONLLEVA UN ELEMENTO LUDICO Y RECREATIVO,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Tel: (424) 5330118 y 5330285

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Artículo 5.- El Instituto Municipal del Deporte, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y funciones:

I.- Promover la cultura física entre los habitantes de Coalcomán, a través de los programas del deporte popular, asociado y escolar.

II.- Normar la práctica de la actividad deportiva en la Ciudad estableciendo mecanismos de coordinación y fomento con la sociedad civil.

III.- Fomentar la organización de encuentros deportivos en la Ciudad a nivel Nacional e internacional.

VI.- Administrar las Instalaciones de infraestructura deportivas del Municipio, buscando dar un servicio eficiente a los usuarios.

VII.- Promover la construcción de nuevos espacios dedicados a la práctica del deporte.

VIII.- Promover acciones que permitan el acceso a mayores recursos económicos para el fomento del deporte proveniente de espectáculo público y eventos comerciales.

IX.- Buscar el patrocinio de la iniciativa privada para programas especiales de deporte, que permitan multiplicar el subsidio gubernamental.

X.- Establecer programas de investigación que permitan documentar los beneficios fisiológicos y sociales de la práctica deportiva, proponiendo nuevos programas que favorezcan el desarrollo integral del ser humano.

ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 6.- Son órganos integrantes del Instituto del Deporte los siguientes:

- I.- Junta de Gobierno
- II.- La Dirección de IMJUDEC
- V.- El Comisario

LA JUNTA DE GOBIERNO:

Artículo 8.- La junta de Gobierno, es el órgano jerárquicamente superior en la estructura del Instituto Municipal, Juventud Deporte, misma que será presidida por el Ejecutivo Municipal quien podrá emitir voto de calidad en caso de ser necesario, y se integrara por tres miembros del cabildo que formen parte de la Comisión de Juventud y Deporte nombrados por la propia comisión a propuesta del presidente de la misma, y tres representantes Ciudadanos del Sub-comité Sectorial Que Representen al "Deporte estudiantil", Deporte Asociado", Deporte Para Todos" y las Asociaciones debidamente Registradas y Reconocidas por la Conade, nombrados por el propio Sub-Comité, la junta tendrá las siguientes facultades:

I.- La representación legal del Instituto Municipal, juventud y Deporte para actos de dominio.

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840
Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

Vosé Alvarez

Elidia maderal

Cocula Zapata Fgrias.
adalberto castañon

Adan Jua



III.- Aprobar, autorizar o modificar el presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal.

IV.- Conocer de los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario; resolviendo lo conducente.

V.- Cuando proceda aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades.

VI.- Estudiar y aprobar los programas operativos anuales del Instituto y los proyectos de inversión presentados por el director.

VII.- Conocer de los convenios de coordinación y colaboración que haya de celebrarse con dependencias o entidades públicas o privadas.

VIII.- Celebrar sesiones ordinarias trimestrales y las extraordinarias que se requieran.

IX.- Aprobar los informes trimestrales de avances financieros y programáticos que presenta el director del Instituto del Deporte.

X.- Aprobar el informe anual sobre el estado que guarda la administración del organismo descentralizado y su situación patrimonial que presente el director.

XI.- Por conducto del Presidente Municipal, turnar al Ejecutivo Estatal y Federal los acuerdos de la junta que lo ameriten por su naturaleza e importancia con apego a la Ley.

XII.- Por conducto del Presidente Municipal, turnar al Cabildo las propuestas que surjan en el seno de la junta, cuando las leyes o los reglamentos aplicables en la materia lo exijan o porque su importancia así se considere conveniente.

XIII.- Proponer por conducto del Presidente Municipal a los Gobiernos Municipales, Estatales y Federa, las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto del Deporte.

XIV.- Celebrar por conducto del Presidente Municipal los acuerdos de coordinación con el sector público Estatal y Federal y con otros Municipios, así como los sectores y sociales, para complementar los fines del Instituto del Deporte.

XV.- Nombrar al director del Instituto del Deporte, a propuesta del Presidente Municipal.

XVI.- Representar al Instituto del Deporte, como mandatario general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con facultades que aquellas que requieran de clausula especial en forma enunciativos mas no limitativas, presentar todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar a testigos, formulas tachas y objeciones, impugnar los intereses del Comité, otorgar perdón, desistirse del juicio de Amparo o demandas civiles o estatal o federal; pudiendo sustituir su mandato, todo o en partes en Profesionalista del derecho, ya sea en uno o más apoderados para que lo ejerzan conjuntamente.

l y
y
del
cio
rio;
s y
los
de
se
que
del
eral
con
que
en la
rnos
o de
ación
o los
dente
tos y
ieran
o tipo
ndas,
achas
e del
ir su
más

XVII.- Las demás que las fijen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

LA DIRECCION:

Artículo 9.- El director será ciudadano mexicano, mayor de edad y tendrá las siguientes facultades:

I.- Presentar los Programas operativos anuales y los proyectos de Inversión del instituto del Deporte.

II.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.

III.- Designar y remover libremente el resto de los funcionarios administrativos, con los que el Instituto Municipal, Juventud y Deporte tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y establecimientos las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y el reglamento interior del organismo descentralizado.

IV.- Dirigir el funcionamiento del Instituto Municipal, Juventud y Deporte de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

V.- Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del Instituto del Deporte.

VI.- Presentar un informe trimestral del avance financiero y programático del organismo así como de su patrimonio a la junta de Gobierno.

VII.- Las demás que les fijen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

EL COMISARIO:

Artículo 10.- La figura del comisario deberá entenderse fundamentalmente como el órgano encargado de vigilar la administración de los recursos del Instituto del Deporte; atribución que será llevada a cabo por Sindicatura Municipal, por lo que será el Síndico quien designe a la persona o personas que deberán estar presentes en la Junta de Gobierno, así como que lleven a cabo la realización de cualquier acto jurídico que tenga por objeto cumplir con las atribuciones y facultades del comisario. El comisario tendrá las siguientes facultades:

I.- Vigilar que la administración de los recursos y del funcionamiento del Instituto del Deporte, se haga con forme a la Ley Orgánica, el presente acuerdo, planes, presupuesto y reglamentos aprobados por la Junta de Gobierno.

II.- Practicar la auditoría interna de los estados financieros y las de carácter administrativos que se requieran.

III.- Recomendar a la junta de Gobierno las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto del Deporte.

IV.- Asistir a las sesiones de las Juntas de Gobierno con derecho a voz exclusivamente.

V.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840
Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza
municipio@coahuila.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: [Signature]
- Middle: *Acuña Zapata Tarras*
- Bottom: *Adán Luna*

2018 - 2021

DISPOSICIONES TRASITORIAS

ARTÍCULO PRIMERO.- El reglamento interior que expida la Junta de Gobierno para el funcionamiento y redistribución de facultades de los órganos que integran el Instituto del Deporte de Coalcomán, Michoacán deberá efectuarse dentro de los 90 días siguientes al inicio de vigencia del presente acuerdo.

EL reglamento interior a que se refiere el presente artículo deberá ser publicado para su validez por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y para conocimiento de los vecinos en un diario de mayor circulación de la municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al entrar en vigor el presente acuerdo, el Instituto Municipal, Juventud y Deporte de Coalcomán, Michoacán, asumirá las relaciones laborales del personal que le transfiere el Departamento de Deportes como patrón sustituto, respetando los derechos que marca la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la integración del patrimonio del Instituto Municipal, Juventud y Deporte de Coalcomán, al momento de su creación, se integrara con el saldo del presupuesto aprobado para el departamento de Deportes, para el Ejercicio Fiscal (fecha), así el remate de los ingresos generados por usufructo de las instalaciones deportivas, administradas por la tesorería Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, debiéndose publicar en un diario de mayor circulación del Municipio para conocimiento de la ciudadanía.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento sometió a votación la creación del organismo descentralizado, así como la estructura orgánica, reglamento y la definición de atribuciones denominado; "INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE COALCOMÁN.", EL CUAL SE APROBO POR UNANIMIDAD.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 14:30 catorce y treinta minutos del mismo día propuesto.-----

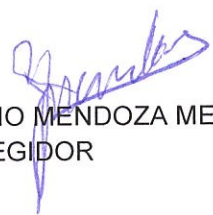
LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA. LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.
PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840
Coalcomán de Vazquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

Jose Awaler
adulberto cortez
Elisla madrigal
Carolina Zapata Farias
Adan Luna
Carla Teresa...

H. CUERPO DE REGIDORES:


C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.
REGIDOR


C. CECILIA ZEPEDA FARIAS.
REGIDORA

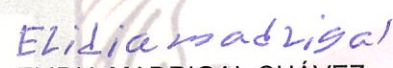

LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATEO ÁVILA.
REGIDOR

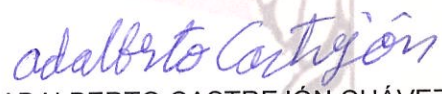

C. MARÍA CAMELIA MURILLO CABRERA.
REGIDORA


C. ADÁN LUA FARIAS.
REGIDOR

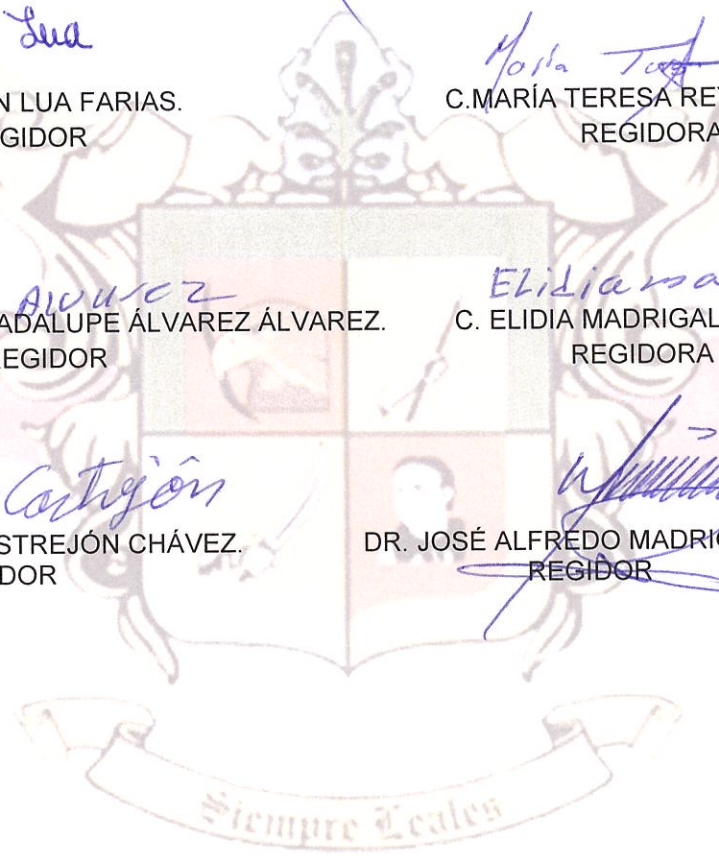

C. MARÍA TERESA REYNA REYNA.
REGIDORA


C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
REGIDOR


C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ.
REGIDORA


C. ADALBERTO CASTREJÓN CHÁVEZ.
REGIDOR


DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN.
REGIDOR


Siempre Leales

2018-2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021
No. 18/2019.
22 DE FEBRERO DEL 2019.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2019; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ADÁN LUA FARIAS, C. MARÍA TERESA REYNA REYNA, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. PROPUESTA DE PRESENTACION Y APROBACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DE LA SIERRA COSTA, PROPUESTA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PUNTO NO. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando todos los miembros del cabildo presentes y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente.-----

PUNTO NO. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 17/18, de fecha 31 de Diciembre del 2018, la cual se aprueba por unanimidad por los que en ella participan y la firman.-

PUNTO NO. 3.- PROPUESTA DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DE LA SIERRA COSTA, PROPUESTA POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Toma la palabra el Presidente Municipal, Lic. José Antonio Morales Arteaga, para realizar la presentación sobre el ordenamiento ecológico regional de la Sierra Costa, propuesta por la Secretaria del Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, del Gobierno del Estado de acuerdo a los siguientes fundamentos:

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840
Coalcomán de Vazquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

Handwritten signatures and names in blue ink:
- Top right: [Signature]
- Middle right: *José Antonio Morales Arteaga*
- Below that: *Paulina Teresa González López*
- Below that: *Galdino Peralta Caldera*
- Below that: *Febonio Mendoza Mendoza*
- Below that: *Cecilia Zepeda Farias*
- Below that: *César Jesús Lucatero Ávila*
- Below that: *Adán Lua Farias*
- Below that: *María Teresa Reyna Reyna*
- Below that: *José Guadalupe Álvarez Álvarez*
- Below that: *Elidia Madrigal Chávez*
- Below that: *Adalberto Castrejón Chávez*
- Bottom right: *Dr. José Alfredo Madrigal Galván*

1.- Que el ordenamiento Ecológico Regional de la Sierra Costa, Es instrumento de política ambiental cuyo objeto es lograr la planeación territorial regular para identificar, prevenir y revertir los procesos de deterioro ambiental, como la escasez y contaminación del agua, la afectación y pérdida de especies de flora y fauna, la degradación del suelo y la pérdida de la cobertura vegetal, entre otros; además de disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones humanas ante eventuales desastres naturales o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos

2.- que el fundamento legal: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL SON:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en Materia de Ordenamiento Ecológico.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán.

Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Programa de Desarrollo de Urbano de Centro de Población del Municipio

DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO,

Objetivo Línea estratégica 7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.

DE LA LEGISLACION ESTATAL:

ARTÍCULO 27. Los ordenamientos ecológicos territoriales en el Estado pueden ser de tres tipos:

I. Estatal: Que comprende la totalidad del territorio del Estado;

II. Regionales: Que comprendan dos o más municipios del Estado; y,

III. Locales: Que involucren una parte o la totalidad del territorio de un municipio.

ARTÍCULO 32. La elaboración, aprobación e inscripción de los programas de ordenamiento ecológico territorial estatal, regionales y locales, así como sus modificaciones, estará a cargo de la Secretaría y los ayuntamientos y se sujetarán a lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento.

Una vez expuestos los fundamentos jurídicos y legales, así como el documento final donde se mostró las diferentes uga's que integran la superficie del Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, así como las políticas ambientales, usos compatibles, usos incompatibles y uso condicionado de cada una, el presidente solicita a los regidores LA AUTORIZACIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DE LA SIERRA COSTA, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL

Presidencia Municipal S.P.
Calle 1ª de Mayo No. 340
Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285

Vosé Alvarez
H. Ayuntamiento
H. Ayuntamiento
Elidra Madrigal

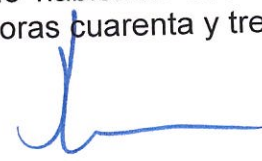
adalberto Cortez
Juan Guay
Cecilia Zapata Farias

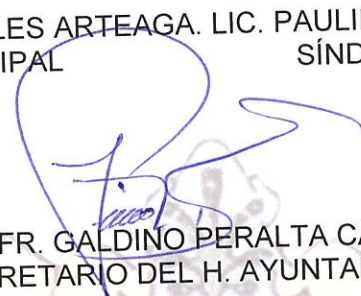
[Signatures]

Hoja No. 3 Acta No. 18/19.

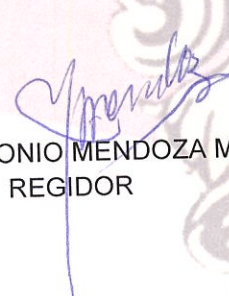
Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento sometió a votación la aprobación del ordenamiento ecológico regional de la sierra costa, propuesto por la secretaria de medio ambiente, cambio CLIMATICO Y DESARROLLO TERRITORIAL, EL CUAL SE APROBO POR UNANIMIDAD.

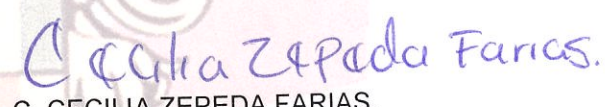
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 12:30 horas cuarenta y treinta minutos del mismo día propuesto.-----

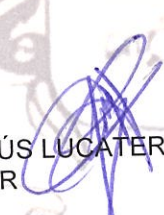

LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA. LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.
PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL


PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

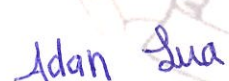
H. CUERPO DE REGIDORES:

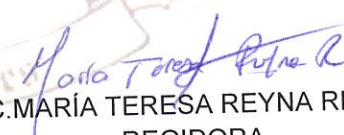

C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.
REGIDOR


C. CECILIA ZEPEDA FARIAS.
REGIDORA


LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA.
REGIDOR


C. MARÍA CAMELIA MURILLO CABRERA.
REGIDORA


C. ADÁN LUA FARIAS.
REGIDOR


C. MARÍA TERESA REYNA REYNA.
REGIDORA


C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
REGIDOR


C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ.
REGIDORA


C. ADALBERTO CASTREJÓN CHÁVEZ.
REGIDOR


DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN.
REGIDOR

Presidencia Municipal S/N
Centro C.P. 60840
Coalcomán de Vazquez Pallares, Michoacán.
municipio@coalcoman.gob.mx
Tel: (424) 5330118 y 5330285